



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN,  
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, sito en Carretera Salida a Angangueo S/N CP. 50660, San José del Rincón, Estado de México, los ciudadanos **Doctora América Selene Roldán Vázquez, Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México; Doctor Juan Antonio Solorio Romero, Secretario de la Junta de Gobierno, Pasante en la Licenciatura en Contabilidad Elva Moreno Martínez, Tesorera de la Junta de Gobierno, Ciudadana Blanca Estela Mercado Rangel, Primer Vocal y Ciudadana Maribel Salazar Arellano, Segunda Vocal;** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128, fracción VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLVI, y 48 fracciones VI y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12, 13, 14, de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con el propósito de celebrar la Instalación formal de la Octava Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**PUNTO No. I**

En uso de la palabra, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, Doctora América Selene Roldán Vázquez, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; siendo las 10:00 horas con 5 minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Octava Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, por lo que instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno Doctor Juan Antonio Solorio Romero, proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo colegiado.

**Acto seguido:** Con su permiso Presidenta Honorífica, les solicito a los presentes que al momento de pronunciar su nombre se sirvan a responder "**PRESENTE**".

Doctora América Selene Roldán Vázquez

Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno.

Doctor Juan Antonio Solorio Romero  
Pasante en la Licenciatura en Contabilidad

Secretario de la Junta de Gobierno.

Elva Moreno Martínez

Tesorera de la Junta de Gobierno.

Ciudadana Blanca Estela Mercado Rangel

Vocal de la Junta de Gobierno.

Ciudadana Maribel Salazar Arellano

Vocal de la Junta de Gobierno.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## PUNTO NO. II

Para continuar con la Sesión, el Secretario informa a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, y al pleno que se encuentran presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México. En esta razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis-A de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral para la Familia" por lo que se continua con el desarrollo de la sesión.

## PUNTO NO. III

En esta tesitura, el Secretario de Junta de Gobierno, procede a dar lectura a la orden del día que regirá la presente.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, para realizar traspasos presupuestarios internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto y fuentes de financiamiento: capítulo 1000 de servicios personales por un monto de \$173,771.31 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 31/100 M.N), capítulo 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000, por la cantidad de \$399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) según sea el caso, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, esto con la finalidad

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. (Anexo 1).
- V. Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, para realizar traspasos presupuestarios internos y externos de la cuenta 4000 (Ingresos y otros beneficios) de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$216,300.00 (Doscientos dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de dar suficiencia presupuestaria a aquellas partidas de Ingresos que muestran un sobregiro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. (Anexo 2).
- VI. Propuesta y en su caso aprobación del segundo y último pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado a pagar a más tardar el día 20 de diciembre del año 2023. (se anexa convenio de prestaciones 2023).
- VII. Propuesta y en su caso aprobación para el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal no sindicalizado a pagar a más tardar el día 20 de diciembre del año 2023.
- VIII. Propuesta y en su caso aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, el Proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$14,485,718.97 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 97/100 M.N.). (Anexo 3, Carátula de Ley de Ingresos Estimada y carátula de Presupuesto de Egresos 2024).
- IX. Propuesta y en su caso aprobación de la ampliación y/o reducción de metas del Ejercicio Fiscal 2023. (Anexo 4).

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- X. Propuesta y en su caso aprobación de la modificación del Tabulador de Sueldos 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nómina (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas y/o aumento de salario mínimo) quedando por un monto de \$11,673,613.10 (Once millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos trece pesos 10/100 M.N.). (Anexo 5, Tabulador de Sueldos).
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

**Acto seguido:** Una vez concluido y sometido a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Doctor Juan Antonio Solorio Romero, Secretario de la Junta de Gobierno, procede a la realizar la votación, por lo que solicita a los integrantes levantar la mano quien este a favor; siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

**Acto seguido:** La Doctora América Selene Roldán Vázquez Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, pide al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### PUNTO No. IV

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno; daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, que es la aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, para realizar traspasos presupuestarios internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto y fuentes de financiamiento: capítulo 1000 de servicios personales por un monto de \$173,771.31 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), capítulo 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

9000, por la cantidad de \$399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) según sea el caso, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

**Acto seguido:** En uso de la voz de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

Con fundamento en los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A 318, 319, 320 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, se deberán realizar los traspasos de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2023, como se describe en el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, en la que se detalla los movimientos que se realizan, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos en el Programa Operativo Anual del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, presupuesto basado en Resultados Municipal, Plan de Desarrollo Municipal de San José del Rincón 2022-2024 y demás ordenamientos jurídicos aplicables, mismos que se detallan en el anexo 1, el cual se les hace entrega.

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, le solicita al Secretario someta a votación el punto número cuatro.

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número cuatro se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### ACUERDO

**ÚNICO.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos por cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, para realizar traspasos presupuestarios internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto y fuentes de financiamiento: capítulo 1000 de servicios personales por un monto de \$173,771.31 (Ciento setenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 31/100 M.N.), capítulo 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000, por la cantidad de \$399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) según sea el caso, así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, a fin de dar suficiencia presupuestal a aquellas partidas de gasto que muestren un sobre giro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la Sesión, continuar con el siguiente punto del orden del día.

### PUNTO No. V

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno; daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, que es referente a la aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, para realizar traspasos presupuestarios internos y externos de la cuenta 4000 (ingresos y otros beneficios) de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$216,300.00 (Doscientos dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), con el objeto de dar suficiencia presupuestaria a aquellas partidas de Ingresos que muestran un sobregiro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----  
-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Acto seguido:** En uso de la voz de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

Con fundamento en los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A 318, 319, 320 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, se deberá realizar los traspasos a la Ley de Ingresos Estimada para dar suficiencia a las partidas que no se presupuestaron al inicio del Ejercicio Fiscal 2023.

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, le solicita al Secretario someta a votación el punto número cinco.

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número cinco se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos por cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, ante el Órgano Máximo de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, para realizar traspasos presupuestarios internos y externos de la cuenta 4000 (de Ingresos y otros beneficios) de la Ley de Ingresos Estimada del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$216,300.00 (Doscientos dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), con la intención de dar suficiencia presupuestaria a aquellas partidas de ingresos que muestran un sobregiro al cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la Sesión, continuar con el siguiente punto del orden del día.

### PUNTO No. VI

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno; daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, qué es la aprobación para el segundo y último pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado del Ejercicio del año 2023.

**Acto seguido:** En uso de la voz de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

El aguinaldo y la prima vacacional está establecido en el artículo 78 y 66, 68 y 81 en el párrafo tercero de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como en el capítulo I, Sueldo, 1.3, capítulo II primas, II.1 del Convenio de Prestaciones de la Ley y colaterales del año 2023, del Sindicato de Trabajadores del Estado de México y Municipios (SUTEYM) a realizar el pago en dos exhibiciones, el primer pago realizado en la segunda quincena del mes de marzo, previo al primer periodo vacacional de semana santa quedando pendiente el segundo pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional, así mismo se anexa el convenio de prestaciones 2023 para personal sindicalizado; mismo que tiene que ser pagado a más tardar el día 20 de diciembre 2023.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----  
-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno le solicita al Secretario someta a votación el punto número seis.

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número seis se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**UNICO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno el segundo y último pago de 45 días de aguinaldo y 10 días de prima vacacional para el personal sindicalizado del Ejercicio 2023, a pagar a más tardar el día 20 de diciembre de 2023.

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la Sesión, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### PUNTO No. VII

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, que es referente a la aprobación para el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal no sindicalizado del Ejercicio 2023, a pagar a más tardar el día 20 de diciembre 2023.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Acto seguido:** En uso de la voz de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

El aguinaldo y la prima vacacional están establecidos en los artículos 78, 66, 68 y 81 del tercer párrafo de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, mismo que tendrán que ser pagados a más tardar el día 20 de diciembre 2023.

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno le solicita al Secretario someta a votación el punto número siete.

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número siete se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno el pago de 40 días de aguinaldo y 5 días de prima vacacional para el personal no sindicalizado del Ejercicio 2023, a pagar a más tardar el día 20 de diciembre del 2023.

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la Sesión, continuar con el siguiente punto del orden del día.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### PUNTO VIII

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno; daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, es referente a la aprobación ante el Órgano Máximo de Gobierno del Sistema Municipal DIF, el Proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$14,485,718.97 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 97/100 M.N.).

**Acto seguido:** En uso de la voz de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

Con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en congruencia con los artículos 290, 292 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se elaboró el proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, contemplando los capítulos de gasto para las actividades de las áreas de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno le solicita al Secretario someta a votación el punto número ocho, por lo que se emite el siguiente:

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----  
-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número ocho se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Proyecto de la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$14,485,718.97 (Catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 97/100 M.N.).

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero de la Sesión, continuar con el siguiente punto del orden del día.

### PUNTO No. IX

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno; daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, que se refiere a la aprobación de la ampliación y/o reducción de metas del Ejercicio Fiscal 2023.

**Acto seguido:** En uso de la de la voz del C. Andrés Ramírez Maya Titular de la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Con fundamento en el artículo 19 fracción II, IV, VI de la Ley de la Planeación del Estado de México, artículo 310, fracción II, del Código Financiero del Estado de México, se solicita la modificación de algunas metas que no se alcanzaron a cumplir en su totalidad (las cuales se detalla en el anexo 4), así como aquellas metas que rebasaron la meta anual debido a la demanda de la población.

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación C. Andrés Ramirez Maya Titular de la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno le solicita al Secretario someta a votación el punto número nueve.

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número nueve se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos por cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, la ampliación y/o reducción de metas del Ejercicio Fiscal 2023.

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero, continuar con el punto número diez del orden del día.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### PUNTO No. X

Con su permiso Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno; daré a conocer el siguiente punto en el orden del día, que es referente a la aprobación de la modificación del Tabulador de Sueldos 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, esto debido a las incidencias de nómina (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas y aumento de salario mínimo), quedando por un monto de \$11,673,613.10 (Once millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos trece pesos 10/100 M.N.).

**Acto seguido:** En uso de la voz de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien manifiesta:

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se deberá realizar la modificación del Tabulador de Sueldos para que esté acorde con dichos movimientos, así mismo, manifiesto que derivado a las necesidades en los servicios que presenta en el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, es indispensable realizar modificaciones de puestos y categorías a todo el personal que labora en esta institución, derivado a que por necesidades en la presentación de servicios se ha transferido personal a otras áreas operativas, ocasionando cambios en sus categorías, y en la remuneración que percibe de acuerdo al puesto funcional en el que se desarrollan, siempre y cuando esté relacionado a lo establecido en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, carátula que se entrega en el anexo 5 que detalla el Tabulador de Sueldos 2023, que se entrega a ustedes.

*[Señal de verificación]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Acto seguido:** Una vez concluida la participación de la Tesorera del Sistema Municipal DIF San José del Rincón, la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, le solicita al Secretario someta a votación el punto número diez.

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno manifiesta desahogado el punto número diez se pide al cuerpo colegiado levantar la mano para la aprobación de este punto por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno la modificación del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$11,673,613.10 (Once millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos trece pesos 10/100 M.N.) con motivo de las incidencias de nómina (altas, bajas, modificaciones, creación de plazas y/o aumento de salario mínimo).

**Acto seguido:** Otorgando el uso de la palabra a la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno, quien instruye al Secretario Doctor Juan Antonio Solorio Romero, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### PUNTO No. XI

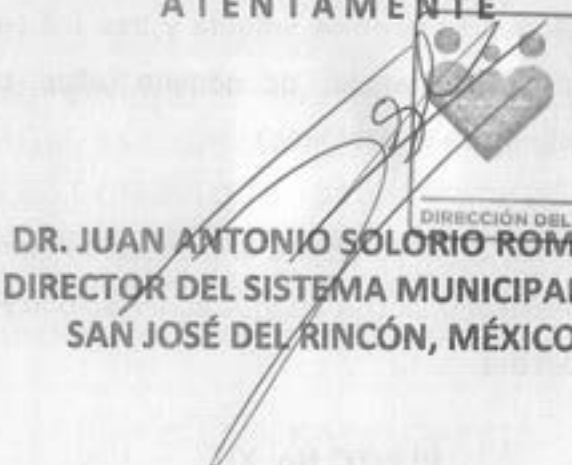
**Acto seguido:** El Doctor Juan Antonio Solorio Romero Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, hace referencia que no se registró ningún asunto general.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

  
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.







"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### PUNTO No. XII

**Acto seguido:** El Secretario de la Junta de Gobierno, informa que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados, por lo que la Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas con cuarenta minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se cierra la Octava Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Dra. América Selene Roldán Vázquez**

**Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo**

**Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México y Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno.**

**Dr. Juan Antonio Solerío Romero**

**Director del Sistema Municipal para el Desarrollo**

**Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno.**

**P. L.C. Ely Moreno Martínez**

**Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo**

**Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno.**

**C. Blanca Estela Mercado Rangel**

**Primera Regidora del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México y Vocal de la Junta de Gobierno.**

**C. Maribel Salazar Arellano.**

**Tercera Regidora del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México y Vocal de la Junta Gobierno.**

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**



**ANEXO 1**

**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE NOMINA DICIEMBRE 2023**

DEP. GRAL	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	AMPLIACION	REDUCCION
000300000	010301010201110201	1341	Compensación	902.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		902.00
000300000	010301010201110201	1322	Aginaldo	33.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		33.00
000300000	010301010201110201	1321	Prima vacacional	5.00	
000301000	020608030102110201	1316	Aportaciones para riesgo de trabajo		5.00
000300000	010301010201110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	0.02	
000300000	020608030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM		0.02
000301000	020608030102110201	1322	Aginaldo	10.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		10.00
000301000	020608030102110201	1321	Prima vacacional	2.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		2.00
000301000	020608030102110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	0.13	
000301000	020608030102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual		0.13
000301000	020608030102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1.00	
000301000	020608030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		1.00
000301000	020608030102110201	1131	Salario base	5,319.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		5,319.00
000301000	020608030102110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	335.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		335.00
000301000	020608030102110201	1542	Días cívicos y económicos	500.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		500.00
000301000	020608030102110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	500.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		500.00
000301000	020608030102110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	398.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		398.00
000301000	020608030102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	99.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		99.00
000301000	020608030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	47.00	
000301000	020608030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		47.00
000301000	020608030102110201	1322	Aginaldo	32.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		32.00
000301000	020608030102110201	1321	Prima vacacional	8.00	
000301000	020608030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		8.00
000304000	010502050109110201	1322	Aginaldo	5.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		5.00
000304000	010502050109110201	1321	Prima vacacional	1.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		1.00
000304000	010502050109110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	0.10	
000304000	010502050109110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		0.10
000304000	010502050109110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.06	
000304000	010502050109110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual		0.06
000304000	010502050109110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1.00	
000301000	020608030102110201	1345	Gratificación		1.00
000307000	010502060401110201	1341	Compensación	312.00	
000307000	010502060401110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto		312.00
000308000	020608030102110201	1131	Salario base	19,508.00	
000308000	020608030102110201	1345	Gratificación		19,508.00
000308000	020608030102110201	1341	Compensación	1,909.00	
000308000	020608030102110201	1131	Salario base		1,909.00
000308000	020608030102110201	1322	Aginaldo	11.00	
000308000	020608030102110201	1131	Salario base		11.00
000308000	020608030102110201	1321	Prima vacacional	2.00	
000308000	020608030102110201	1131	Salario base		2.00
000308000	020608030102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1.00	
000308000	020608030102110201	1131	Salario base		1.00
000308000	020608030102110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	1.00	
000308000	020608030102110201	1131	Salario base		1.00
000308000	020608030102110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1.00	
000308000	020608030102110201	1131	Salario base		1.00
000310000	020301010201110201	1311	Prima por años de servicio	800.00	
000310000	020301010201110201	1345	Gratificación		800.00
000310000	020301010201110201	1542	Días cívicos y económicos	500.00	
000310000	020301010201110201	1345	Gratificación		500.00
000310000	020301010201110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	500.00	
000310000	020301010201110201	1345	Gratificación		500.00
000310000	020301010201110201	1322	Aginaldo	19.00	
000310000	020301010201110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto		19.00
000310000	020301010201110201	1321	Prima vacacional	5.00	
000310000	020301010201110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto		5.00
000310000	020301010201110201	1131	Salario base	1.00	
000310000	020301010201110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto		1.00
000310000	020301010201110201	1322	Aginaldo	5,936.00	
000310000	020301010201110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	1,262.00	
000310000	020301010201110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		1,262.00
000310000	020301010201110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	937.00	
000310000	020301010201110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto		937.00
000310000	020301010201110201	1321	Prima vacacional	742.00	
000310000	020301010201110201	1321	Prima vacacional		742.00
000310000	020301010201110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	644.00	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

800310000	020502010101110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		644.00
800310000	020501010201110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	234.00	
800310000	020502010101110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual		234.00
800310000	020501010201110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	111.00	
800310000	020502010101110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM		111.00
800311000	020506030101110201	1345	Gratificación	28,544.00	
800311000	020506030101110201	1131	Sueldo base		28,544.00
800311000	020506030101110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	4,600.00	
800311000	020506030101110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo		4,600.00
800311000	020506030101110201	1542	Días cívicos y económicos	1,000.00	
800311000	020506030101110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		1,000.00
800311000	020506030101110201	1341	Compensación	331.00	
800311000	020506030101110201	1412	Aportaciones de servicio de salud		331.00
800311000	020506030102110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	800.00	
800311000	020506030101110201	1321	Prima vacacional		800.00
800311000	020506030102110201	1542	Días cívicos y económicos	500.00	
800311000	020506030101110201	1131	Sueldo base		500.00
800311000	020506030102110201	1322	Aguinaldo	49.00	
800311000	020506030101110201	1322	Aguinaldo		49.00
800311000	020506030102110201	1321	Prima vacacional	10.00	
800311000	020506030101110201	1321	Prima vacacional		10.00
800311000	020605010104110201	1131	Sueldo base	1,560.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		1,560.00
800311000	020605010104110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	800.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		800.00
800311000	020605010104110201	1341	Compensación	710.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		710.00
800311000	020605010104110201	1542	Días cívicos y económicos	500.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		500.00
800311000	020605010104110201	1322	Aguinaldo	426.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		426.00
800311000	020605010104110201	1321	Prima vacacional	130.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		130.00
800311000	020605010104110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	75.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		75.00
800311000	020605010104110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	52.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		52.00
800311000	020605010104110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	19.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		19.00
800311000	020605010104110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	9.00	
800311000	020605010104110201	1345	Gratificación		9.00
800312000	020608040102110201	1322	Aguinaldo	5.00	
800312000	020608040102110201	1131	Sueldo base		5.00
800312000	020608040102110201	1321	Prima vacacional	1.00	
800312000	020608040102110201	1131	Sueldo base		1.00
800312000	020608040102110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	1.00	
800312000	020608040102110201	1131	Sueldo base		1.00
800312000	020608040102110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1.00	
800312000	020608040102110201	1131	Sueldo base		1.00
000306000	010502050203110201	1131	Sueldo base	55,143.00	
800308000	020608020102110201	1131	Sueldo base		7,800.00
800310000	020608020102110201	1131	Sueldo base		35,000.00
800312000	020608040102110201	1131	Sueldo base		12,343.00
000306000	010502050203110201	1345	Gratificación	18,416.00	
800311000	020607010104110201	1345	Gratificación		11,000.00
800312000	020608040102110201	1345	Gratificación		7,416.00
000306000	010502050203110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	7,687.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		7,687.00
000306000	010502050203110201	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	5,704.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		5,704.00
000306000	010502050203110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	1,422.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		1,422.00
000306000	010502050203110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	673.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		673.00
000307000	010502060102110201	1546	Otros gastos derivados de convenio	1,600.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		1,600.00
000307000	010502060102110201	1542	Días cívicos y económicos	1,000.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		1,000.00
000307000	010502060102110201	1322	Aguinaldo	47.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		47.00
000307000	010502060102110201	1321	Prima vacacional	2.00	
000307000	010502060102110201	1345	Gratificación		2.00
800311000	020506030101110201	1345	Gratificación	40.00	
800311000	020506030101110201	1345	Gratificación		40.00
800310000	020502010101110201	1131	Sueldo base	40.00	
800310000	020502010101110201	1131	Sueldo base		40.00
800311000	020605010104110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	20.00	
800311000	020605010104110201	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual		20.00
800310000	020502010101110201	1131	Sueldo base	20.00	
800310000	020502010101110201	1131	Sueldo base		20.00

173,771.31 173,771.31

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



**ANEXO 1.**

**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES GASTOS DICIEMBRE 2023**

DEP. GRAL.	DEP. AUX.	PROYECTO (12 dígitos)	FF	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AMPLIACION	REDUCCION
A00	300	010301010201	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,000.00	-
B00	301	020608030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	13,000.00
A00	300	010301010201	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	3,000.00	-
A00	300	010301010201	140101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	-	3,000.00
A00	300	010301010201	110201	3922	Otros impuestos y derechos	3,500.00	-
A00	300	010301010201	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	-	3,500.00
B00	301	020608020301	140101	3391	Servicios profesionales	24,000.00	-
B00	301	020608020301	110201	3391	Servicios profesionales	-	24,000.00
B00	307	010502060401	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	110,000.00	-
B00	310	020301010101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	25,000.00
B00	310	020302010101	140101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	20,000.00
B00	311	020506030101	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	65,000.00
B00	307	010502060401	110201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	31,000.00	-
B00	310	020301010201	140101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	10,000.00
B00	311	020506030102	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	10,000.00
B00	311	020605010104	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	11,000.00
B00	308	020608020302	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,600.00	-
B00	310	020302010101	110201	3251	Arrendamiento de vehículos	-	4,600.00
C00	306	010502050203	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,500.00	-
C00	307	010502060102	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	-	2,500.00
C00	306	010502050203	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	6,400.00	-
C00	307	010502060102	110201	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	-	6,400.00
C00	306	010502050203	110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	38,000.00	-
C00	306	010502050203	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	-	22,000.00
C00	307	010502060102	110201	2461	Material eléctrico y electrónico	-	16,000.00
C00	306	010502050203	110201	3331	Servicios informáticos	3,000.00	-
C00	307	010502060102	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	-	3,000.00
C00	307	010502060102	110201	2161	Material y enseres de limpieza	3,000.00	-
C00	307	010502060102	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	-	3,000.00
C00	307	010502060102	140101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	10,800.00	-
C00	307	010502060102	110201	2992	Otros enseres	-	10,800.00
A00	300	010301010201	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	41,300.00	-
B00	307	010502060401	110201	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	-	14,000.00
C00	307	010502060102	110201	3331	Servicios informáticos	-	27,300.00
A00	300	010301010201	110201	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	2,800.00	-
A00	300	010301010201	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	-	2,800.00
A00	300	010301010201	140101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	3,100.00	-
A00	300	010301010201	140101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	-	3,100.00
B00	301	020608030102	110201	5111	Muebles y enseres	11,000.00	-
C00	307	010502060102	140101	2211	Productos alimenticios para personas	-	11,000.00
B00	301	020608030102	110201	5291	Otro equipo educacional y recreativo	4,900.00	-
B00	307	010502060401	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	4,900.00
B00	308	020608040106	110201	5132	Artículos de biblioteca	6,600.00	-
B00	310	020301010201	110201	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	6,600.00
B00	310	020301010201	110201	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	1,100.00	-
B00	310	020301010201	140101	3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	-	1,100.00
B00	310	020302010101	110201	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	1,400.00	-
B00	310	020302010101	140101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	1,400.00
B00	311	020506030101	110201	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	3,800.00	-
B00	311	020506030101	110201	3591	Servicios de fumigación	-	3,800.00
C00	307	010502060102	110201	2992	Otros enseres	18,000.00	-
C00	307	010502060102	110201	2211	Productos alimenticios para personas	-	18,000.00
C00	307	010502060102	110201	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	13,200.00	-
C00	307	010502060102	140101	2111	Materiales y útiles de oficina	-	13,200.00
C00	307	010502060102	140101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	39,000.00	-
C00	307	010502060102	140101	2211	Productos alimenticios para personas	-	39,000.00
						<b>399,000.00</b>	<b>399,000.00</b>

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

ANEXO 2

SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	DEBE	AMPLIACION	REDUCCION
000004173	0000000000000000001	0001	0018	LEY DE INGRESOS ESTIMADA Ingresos diversos	300.00	0.00
000004173	0000000000000000001	0001	0017	LEY DE INGRESOS ESTIMADA Servicios de Terapia y Discapacidad	0.00	300.00
000004399	0000000000000000001	0001	0007	LEY DE INGRESOS ESTIMADA Otros Ingresos por Donativos	216,000.00	0.00
000004223	0000000000000000001	0001	0002	LEY DE INGRESOS ESTIMADA Subsidios para Gastos de Operación	0.00	216,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>216,300.00</b>	<b>216,300.00</b>


YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

  
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E.Y M.**

**SINDICALISMO  
DE LA MANO  
CONTIGO**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**COMITÉ EJECUTIVO  
2019 - 2023**

- Hermínio Cahue Calderón**  
SECRETARIO GENERAL
- Antonio Duarte Franco**  
SECRETARIO
- Marta Isabel Velázquez Gómez**  
SECRETARIA DEL INTERIOR
- Tomas Alberto Palomares Parra**  
SECRETARIO DEL EXTERIOR
- José Diego Dado Flores**  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- Edgar David Mejía Serrano**  
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
- Roberto Morales González**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN LABORAL
- Olga Edith Quiñones Jalma**  
SECRETARIA DE CULTURA, ESTADÍSTICA
- Marco Antonio Carbajal Menéndez**  
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- Victor Rogelio Robles González**  
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA
- Jesús César Espinosa Tapia**  
SECRETARIO DEL VALLE DE MÉXICO
- Ángel Jiménez Gutiérrez**  
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL
- Alfonso Adán Gil Moran**  
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- Aljarrado Vialdo López**  
SECRETARIO DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y BARRIO
- María del Carmen Flores Ramírez**  
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
- Alejandro Cruz González**  
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO
- Mercedes Pizar Laguna Mendoza**  
SECRETARIA DE ASISTENCIA FEMENIL
- Leonor García Chorroño**  
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
- Guadalupe Melina Castillo**  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
- Miriam Guadalupe Sandoval Villarema**  
SECRETARIA DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA
- Aramando Sergio González Olvera**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
- Verónica Ovarado Esquivel**  
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
- Héctor Cruz Hernández**  
SECRETARIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
- Edgar Sabazar Sánchez**  
SECRETARIO DE LOGÍSTICA
- Rosalinda Arzamendi García**  
SECRETARIA DE VERIFICACIÓN
- Braulio Pacheco Hernández**  
SECRETARIO DE FARMACIA
- Raúl Colmenero Cárdenas**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD
- Graciela Sánchez Contreras**  
SECRETARIA DE PENSIONADOS
- Marcelo J. Carmen Morales Montoya**  
SECRETARIO DE FORMACIÓN
- José Felipe Lozano Alvarado**  
SECRETARIO TÉCNICO

**COMISIÓN DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN**

- René Palomares Parra**  
PRESIDENTE
- Roberto Villavicencio Argasti**  
SECRETARIO
- Arturo Rivera Vargas**  
SECRETARIO
- Victor Manuel Magaña Pérez**  
SECRETARIO
- Juan Crispín Polanco**  
SECRETARIO
- Juan Gabriel González López**  
VOCAL
- Héctor Fernández González**  
VOCAL
- Israel Nolas González**  
VOCAL
- Alfredo Carbajal Quintana**  
VOCAL

**CONVENIO DE PRESTACIONES 2023**

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL DIF SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DRA. AMÉRICA SELENE ROLDAN VÁZQUEZ, PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL; DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y, P.L.C. ELVA MORENO MARTÍNEZ TESORERA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUSCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL DIF MUNICIPAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL SUTEYM", REPRESENTADO POR LOS C. MTRO. EN AP. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, SECRETARIO GENERAL; C. RENE PALOMARES PARRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, C. VÍCTOR ROGELIO ROBLES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL VALLE DE TOLUCA Y C. JUAN CARLOS MENDOZA CONTRERAS, DELEGADO SINDICAL; A QUIENES EN LO SUSCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

**DECLARACIONES**

**DEL SINDICATO**

I.- QUE HA PRESENTADO A ESTE DIF MUNICIPAL, SU SOLICITUD DE AUMENTO DE SUELDO Y PRESTACIONES, QUE REGIRÁN EN EL AÑO 2023 SOBRE LAS PERCEPCIONES QUINCENALES DE SUS AGREMIADOS.

II.- QUE UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PREVALECE ACTUALMENTE Y LUEGO DEL DESGLOSE PORMENORIZADO QUE SE HA HECHO A LOS SALARIOS QUE VAN DEL MÍNIMO HASTA A AQUELLOS DE MAYOR ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL ORDEN NACIONAL.

III.- QUE DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO PLÁTICAS CON EL DIF MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, SE HA LLEGADO A UN ACUERDO SATISFACTORIO SOBRE EL PARTICULAR.

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN C.P. 50150

CONMUTADOR: 722 226 4200

www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

*(Handwritten signatures and marks)*

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E.Y M.**

**SINDICALISMO  
DE LA MANO  
CONTIGO**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**COMITÉ EJECUTIVO  
2019 - 2023**

- Hermilio Cárdenas Calderón  
SECRETARIO GENERAL
- Antonio Duarte Franco  
SUBSECRETARIO
- Marta Isabel Velázquez Gómez  
SECRETARIA DEL INTERIOR
- Tomás Alberto Palomares Pardo  
SECRETARIO DEL EXTERIOR
- José Diego Durán Flores  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- Edgar David Mejía Serrano  
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
- Rebeca Morales González  
SECRETARIA DE ESCALAFÓN E INICIACIÓN LABORAL
- Olga Edith Oufones James  
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO
- Marcos Antonio Carbajal Morrey  
SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- Victor Rogelio Robles González  
SECRETARIO DEL VALLE DE SOLUCA
- Jesús César Esquivel Tapia  
SECRETARIO DEL VALLE DE MÉXICO
- Angel Jiménez Gutiérrez  
SECRETARIO DE CAPACIDADES LABORALES Y CULTURAL
- Alfonso Adán Gil Moya  
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- Alejandro Valdés López  
SECRETARIO DE PRENSA, DIFUSIÓN E IMAGEN
- Marta del Carmen Flores Ramírez  
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
- Arturo Cruz González  
SECRETARIO DE DESARROLLO FINANCIERO
- Mercedes Pilar Laguna Mendocina  
SECRETARIA DE ACCIÓN FOMENTAL
- Leonel García Chentío  
SECRETARIO DE ACCIÓN ANIMAL
- Claudia Molina Cedillo  
SECRETARIA DE ACTOS Y ACUERDOS
- Miriam Cuadalupe Santiago Villaverde  
SECRETARIA DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN REGIONAL
- Armando Sergio González Olvera  
SECRETARIO DE ATENCIÓN A ASUNTOS JURÍDICOS
- Virginia Osvaldo Esquivel  
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
- Héctor Cruz Hernández  
SECRETARIO DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS
- Édgar Salazar Sánchez  
SECRETARIO DE LOGÍSTICA
- Rosalinda Arizandi García  
SECRETARIA DE VIVIENDA
- Braulio Pacheco Hernández  
SECRETARIO DE INDAVIDUAL
- Rafael Guzmán Cárdenas  
SECRETARIO DE INFORMÁTICA
- Graciela Sánchez Contreras  
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
- Marcos J. Camero Morales Morley  
SECRETARIO DE FORMACIÓN
- José Felipe Lucero Alvarado  
SECRETARIO TÉCNICO
- COMISIÓN DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN**
- René Palomares Pardo  
PRESIDENTE
- Roberto Villavicencio Argueta  
SECRETARIO
- Arturo Rivera Vargas  
SECRETARIO
- Victor Manuel Magaña Pérez  
SECRETARIO
- Juan Colajas Palacios  
SECRETARIO
- Juan Gabriel Garduño López  
VOCALES
- Héctor Fernández González  
VOCALES
- Ismael Méndez González  
VOCALES
- Alfredo Carbajal Osvaldo  
VOCALES

**EL "DIF MUNICIPAL"**

I.- QUE PENDIENTE DE LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DIF MUNICIPAL Y BASÁNDOSE EN LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DEL MISMO, SE COMPROMETE A INCREMENTAR LOS SALARIOS EN LOS TÉRMINOS QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICAN.

II.- QUE ATENTO A LAS REITERADAS PETICIONES DEL SINDICATO Y CON DECIDIDO SENTIDO SOCIAL, TAMBIÉN HA ESTUDIADO CON DETERMINADO PROCEDIMIENTO OTRAS PETICIONES QUE LES PERMITEN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, POR LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**CAPÍTULO I  
SUELDO**

**I.1.- INCREMENTO AL SUELDO BASE**

EL DIF MUNICIPAL. SE COMPROMETE A INCREMENTAR EN UN 5% EL SUELDO BASE PRESUPUESTAL ACTUAL A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS RETROACTIVO AL 1 DE ENERO DE 2023.

**I.2.- REVISIÓN DE SALARIO**

EL DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A REVISAR EN FORMA PERIÓDICA LOS SALARIOS QUE ACUERDEN EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS EN EL AÑO 2023 Y QUE SEAN INCREMENTADOS EN FORMA AUTOMÁTICA LOS PORCENTAJES ACORDADOS PARA BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, A PETICIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

**I.3.- AGUINALDO**

EL DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A OTORGAR 65 (SESENTA Y CINCO DÍAS) DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL, LIBRE DE TODO

*(Handwritten signatures and stamps)*

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**





**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**SINDICALISMO  
DE LA MANO  
CONTIGO**

**S.U.T.E.Y.M.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**COMITÉ EJECUTIVO  
2019 - 2023**

- Hernán Cortés Calderón  
SECRETARIO GENERAL
- Antonio Duarte Franco  
SUBSECRETARIO
- Martha Isabel Villalobos Gómez  
SECRETARIA DEL ASESORADO
- Tomás Alberto Palomares Parra  
SECRETARIO DEL INTERIOR
- José Diego Durán Flores  
SECRETARIO DEL TRABAJO Y CONDUCTOS
- Edgar David Mejía Serrano  
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS
- Rebeca Morales González  
SECRETARIA DE ESCALAFÓN E INGRESOS LABORALES
- Olga Edith Quiñones Jaimez  
SECRETARIA DE CONTROL ESTADÍSTICO
- Marco Antonio Carbajal Moroney  
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- Victor Rogelio Robles González  
SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA
- Jesús César Espinosa Topin  
SECRETARIO DEL VALLE DE MÉXICO
- Ángel Jiménez Gutiérrez  
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CULTURAL
- Alfonso Adán Gil Moran  
SECRETARIO DE EVENTOS ESPORADEOS
- Alejandro Valdés López  
SECRETARIO DE MEDICINA, DEFUSIÓN E IMAGEN
- María del Carmen Flores Ramírez  
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTECCIÓN
- Arturo Cruz González  
SECRETARIO DE DESARROLLO PRIMAARIO
- Mercades Pilar Laguna Mondrón  
SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA
- Lacnel García Chavala  
SECRETARIO DE MICHÓN AVIA
- Claudia Molina Cedillo  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
- Miriam Guadalupe Santiago Villaseca  
SECRETARIA DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DEMOGRÁFICA
- Abramo Sergio González Olvera  
SECRETARIO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES TRABAJADORAS
- Verónica Osorio Espinosa  
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
- Héctor Cruz Hernández  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
- Édgar Salazar Sánchez  
SECRETARIO DE LEGISLATIVA
- Rosalinda Alcántara García  
SECRETARIA DE VIVIENDA
- Braulio Pacheco Hernández  
SECRETARIO DE PATRIMONIO
- Raúl Colmenero Cárdenas  
SECRETARIO DE INFORMÁTICA
- Graciela Sánchez Cortés  
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN
- Marcos J. Carmen Morales Meneses  
SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO
- José Felipe Luzuriaga Alvarado  
SECRETARIO TÉCNICO
- COMISIÓN DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN**
- René Palomares Parra  
PRESIDENTE
- Roberto Villalobos Argueta  
SECRETARIO
- Arturo Rivera Vargas  
SECRETARIO
- Victor Manuel Magaña Pérez  
SECRETARIO
- Juan Carlos Palacios  
SECRETARIO
- Juan Gabriel Gándula López  
VOCALES
- Héctor Fernández Cruz  
VOCALES
- Isabel Méndez González  
VOCALES
- Alejo Carbajal Quiñones  
VOCALES

**GRAVAMEN, POR CONCEPTO DE AGUINALDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, EL CUAL SERÁ CUBIERTO EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA PARTE SERÁ DE 20 DÍAS, EN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL (SEMANA SANTA) Y LA SEGUNDA PARTE SERÁ DE 45 DÍAS A MAS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, ESTE BENEFICIO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS.**

**I.4.- DESPENSA**

**EL DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A OTORGAR EN FORMA MENSUAL LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE DESPENSA, A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

**CAPÍTULO II  
PRIMAS**

**II.1.- PRIMA VACACIONAL**

**EL DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS 20 DÍAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, MISMOS QUE SERÁN CUBIERTOS EN DOS PARCIALIDADES 10 DÍAS ANTES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL (SEMANA SANTA) Y EN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 10 DÍAS A MÁS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE, EN NINGÚN CASO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN EN PERÍODOS VACACIONALES TENDRÁN DERECHO A DOBLE PAGO DE SUELDO, ESTE SERÁ TIEMPO POR TIEMPO.**

**II.2.- PRIMA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO**

**EL DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, EN FORMA MENSUAL, LOS QUINQUENIOS DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE:**

AÑOS DE SERVICIO	QUINQUENIOS	IMPORTE MENSUAL
5	1	\$200.00
10	2	\$400.00
15	3	\$600.00
20	4	\$800.00

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN C.P. 50150

CONMUTADOR: 722 226 4200

www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

*(Handwritten signatures and stamps)*

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



**CESAR CAMACHO QUIROZ**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. "LIII" Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 68**

LA "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO  
**DECRETA:**

**LEY DEL TRABAJO  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

**TITULO PRIMERO  
De las Disposiciones Generales**

**CAPITULO UNICO**

**ARTÍCULO 1.-** Esta ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las relaciones de trabajo, comprendidas entre los poderes públicos del Estado y los Municipios y sus respectivos servidores públicos.

Igualmente, se regulan por esta ley las relaciones de trabajo entre los tribunales administrativos, los organismos descentralizados, fideicomisos de carácter estatal y municipal y los órganos autónomos que sus leyes de creación así lo determinen y sus servidores públicos.

El Estado o los municipios pueden asumir, mediante convenio de sustitución, la responsabilidad de las relaciones de trabajo, cuando se trate de organismos descentralizados, fideicomisos de carácter estatal y municipal, que tengan como objeto la prestación de servicios públicos, de fomento educativo, científico, médico, de vivienda, cultural o de asistencia social, se regularán conforme a esta ley, considerando las modalidades y términos específicos que se señalen en los convenios respectivos.

**ARTÍCULO 2.** Son sujetos de esta ley los servidores públicos y las instituciones públicas.

**ARTÍCULO 3.** Los derechos que esta ley otorga son irrenunciables.

**ARTÍCULO 4.** Para efectos de esta ley se entiende:

**I. Acciones Afirmativas:** Al conjunto de medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción en favor de las servidoras públicas.

**II. Dependencia:** A la unidad administrativa prevista en los ordenamientos legales respectivos que, estando subordinada jerárquicamente a una institución pública, tenga un sistema propio de administración interna.

**III. Institución Pública:** A cada uno de los poderes públicos del Estado, los municipios y los tribunales administrativos; así como los organismos descentralizados, fideicomisos de carácter estatal y municipal, y los órganos autónomos que sus leyes de creación así lo determinen.

**IV. Sala:** A cualquiera de las Salas Auxiliares del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**



En ningún caso, el servidor público que no disfrutase de sus vacaciones podrá exigir el pago de sueldo doble sin el descanso correspondiente.

**ARTÍCULO 69.** Durante la jornada de trabajo, los servidores públicos podrán desarrollar actividades, de capacitación, de acuerdo a los programas respectivos de la institución pública, así como las sindicales, siempre y cuando medie autorización expresa del titular de la institución pública o dependencia donde desempeñen sus funciones, a fin de no afectar la prestación de los servicios.

**ARTÍCULO 70.** Anualmente, los titulares de las instituciones públicas o dependencias, facultados para ello, darán a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones.

Tratándose de los integrantes del Sistema Educativo Estatal, serán considerados días de descanso obligatorio los de suspensión de labores docentes que señale el calendario escolar oficial; asimismo los periodos vacacionales deberán corresponder a los determinados en dicho calendario.

#### **CAPITULO V** **Del Sueldo**

**ARTÍCULO 71.** El sueldo es la retribución que la institución pública debe pagar al servidor público por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 72.-** A trabajo igual, desempeñado en puesto, horario y condiciones de eficiencia, también iguales y sin distinción de sexo, corresponde sueldo igual, debiendo ser éste uniforme para cada uno de los puestos que ocupen los servidores públicos.

**ARTÍCULO 73.** El pago del sueldo se efectuará preferentemente en el lugar donde los servidores públicos presten sus servicios dentro del horario normal de labores; su monto se podrá cubrir en moneda de curso legal, en cheques nominativos de fácil cobro o utilizando el sistema que brinde mayor oportunidad y seguridad en el pago a los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de trabajo o de conformidad con el sindicato respectivo.

**ARTÍCULO 74.** El pago del sueldo de los servidores públicos será preferente a cualquier erogación que realicen las instituciones públicas o dependencias.

**ARTÍCULO 75.** El monto del sueldo base fijado en ningún caso podrá ser disminuido.

**ARTÍCULO 76.** El sueldo base de los servidores públicos no podrá ser menor al salario mínimo general fijado para cada área geográfica donde presten sus servicios.

**ARTÍCULO 77.** Cuando por cualquier motivo un servidor público desempeñe un puesto de menor categoría, seguirá gozando del sueldo base estipulado para su empleo inmediato anterior. Si la categoría es mayor gozará del sueldo correspondiente a esta última.

**ARTÍCULO 78.** Los servidores públicos tendrán derecho a un aguinaldo anual, equivalente a 40 días de sueldo base, cuando menos, sin deducción alguna, y estará comprendido en el presupuesto de egresos correspondiente.



YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**



Dicho aguinaldo deberá pagarse en dos entregas, la primera de ellas previo al primer período vacacional y la segunda a más tardar el día 15 de diciembre.

Los servidores públicos que hayan prestado sus servicios por un lapso menor a un año, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del aguinaldo de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

**ARTÍCULO 79.** Por cada cinco años de servicios efectivos prestados, los servidores públicos tendrán derecho al pago mensual de una prima por permanencia en el servicio, cuya cantidad es la comprendida en el presupuesto de egresos correspondiente y será fijada por los titulares de las instituciones públicas, con participación del sindicato, cuando exista esta representación.

**ARTÍCULO 80.** Los servidores públicos que optaren por separarse del servicio habiendo cumplido 15 años en el mismo, tendrán derecho al pago de una prima de antigüedad consistente en el importe de 12 días de su sueldo base, por cada año de servicios prestados.

Cuando el sueldo base del servidor público exceda del doble del salario mínimo general del área geográfica que corresponda al lugar en donde presta sus servicios, se considerará para efectos del pago de la prima de antigüedad, hasta un máximo de dos salarios mínimos generales.

Esta prima se pagará, igualmente, en caso de muerte o rescisión de la relación laboral por causas no imputables al servidor público, cualquiera que sea su antigüedad.

En caso de muerte del servidor público, la prima se pagará a sus beneficiarios, conforme a la prelación que establece el artículo 136 de la presente Ley.

Cuando las instituciones públicas tengan establecidos en sus condiciones generales de trabajo programas o fondos de retiro en los que no existieran aportaciones de los servidores públicos, y el monto que, en su caso, correspondiera por este concepto a los servidores públicos sea superior al señalado en el segundo párrafo de este artículo, las instituciones públicas estarán obligadas a otorgar al servidor público sólo la prestación que más lo favorezca.

**ARTÍCULO 81.** En los días de descanso obligatorio y en las vacaciones a que se refieren los artículos 66 y 68 de esta ley, los servidores públicos recibirán sueldo íntegro. Cuando el sueldo se pague por unidad de obra, se promediará el sueldo base presupuestal del último mes.

Los servidores públicos que presten sus servicios durante el día domingo tendrán derecho al pago adicional de un 25% sobre el monto de su sueldo base presupuestal de los días ordinarios de trabajo.

Los servidores públicos que, conforme al artículo 66 de esta ley, tengan derecho a disfrutar de los periodos vacacionales, percibirán una prima de un 25% como mínimo, sobre el sueldo base presupuestal que les corresponda durante los mismos.

**ARTÍCULO 82.** Las instituciones públicas realizarán anualmente, con la participación del sindicato que corresponda, los estudios técnicos pertinentes para el incremento de sueldos y otras prestaciones de los servidores públicos, que permitan equilibrar el poder adquisitivo de éstos, conforme a la capacidad y disponibilidad presupuestal de la institución pública.

Asimismo se podrán realizar revisiones, en cuanto a incrementos salariales se refiere, en caso de presentarse una situación económica en el país que, repercutiendo en los sueldos, si así lo ameritara.

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**



ANEXO 3



Municipio:  
SAN JOSÉ DEL  
RINCÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN AGENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PLRM - 036 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO
		No. 3124		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8130	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14,868,138.04	14,411,877.88	14,485,738.97
4100	Ingresos de Gestión	14,868,138.04	14,411,877.88	14,485,738.97
4120	Ingresos	528,138.04	484,181.76	481,738.97
4125	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	528,138.04	484,181.76	481,738.97
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	14,134,000.00	13,732,301.71	14,004,000.00
4220	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00
4230	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,134,000.00	13,732,301.71	14,004,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	216,000.00	215,394.41	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérfila o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	216,000.00	215,394.41	0.00

DIRECTOR(A)  
DR. JUAN ANTONIO SOLANO ROMERO

T. MARÍA SOCORRO MARTÍNEZ

Fecha de elaboración: 15 12 2023

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**

**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**





Municipio:  
SAN JOSE DEL  
RINCON

**ANEXO 3**  
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PHRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 3124			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	14,868,110.04	14,483,007.03	14,485,718.97	
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,673,613.10	11,428,719.70	12,214,336.96	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,288,732.67	1,217,642.55	582,977.53	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,721,564.27	1,658,417.02	1,558,953.48	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,300.00	65,223.03	20,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,500.00	49,077.19	48,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	64,400.00	63,927.54	61,451.00	

DIRECTOR(A)  
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO

TESORERO(A)  
P. C. ELVA MORENO MARTINEZ

DÍA	MES	AÑO
15	12	2023

Fecha de elaboración:

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----**CERTIFICO**-----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

ANEXO 4

Programa presupuestario: 01030101 Constitución De Las Políticas Generales De Gobierno  
 Proyecto: 010301010201 Audiencia Pública Y Consulta Popular

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (3)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
5	Supervisión de aprovechamiento de los apoyos alimentarios	SUPERVISIONE S	24	0	23	5	6	6	6

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (3)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	ENTREGA DE DESPENSAS	DESPENSAS	700	0	835	500	5	60	260

Programa presupuestario: 01050206 Constitución De La Administración Pública De Resultados  
 Proyecto: 010502060401 Simplificación Y Modernización De La Administración Pública

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (3)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	DOCUMENTO	92	0	88	22	22	22	22

Programa presupuestario: 01080401 Transparencia  
 Proyecto: 0108040101 Vinculación Ciudadana Con La Administración Pública

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (3)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	CAPACITACION A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CAPACITACION	2	0	4	1	1	1	1

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



ANEXO 4

Programa presupuestario: 02060802 Atención A Personas Con Discapacidad									
Proyecto: 020608020301 Atención Especificada, Médico Y Paramédico A Personas Con Discapacidad									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
12	APOYAR CON TRANSPORTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APOYO	1,350	0	1,357	321	384	339	343
16	OTORGAR CONSULTAS DE PSICOLOGIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	CONSULTA	310	0	380	62	65	81	82
17	OTORGAR PLÁTICAS SOBRE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIARES	PLATICA	86	0	85	8	20	26	12
18	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	34	0	31	6	11	7	11
20	REFERIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A OTRAS INSTITUCIONES PARA SU ATENCIÓN.	PERSONA	22	0	18	4	5	6	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	275	0	278	71	37	73	65
8	REALIZAR ACCIONES DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA	1	0	0	2	0	2	3
11	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DONATIVO	150	0	167	30	49	70	10
14	OTORGAR CONSULTAS MEDICAS DE REHABILITACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	CONSULTA	1,080	0	1,202	304	312	312	274
16	OTORGAR CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	CONSULTA	1,320	0	1,371	328	339	343	361
19	OTORGAR ALTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALTA	25	0	34	7	8	12	7
21	REALIZAR MONITORES POR MEDIO VIRTUAL O TELEFONICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O FAMILIARES	PERSONA	80	0	145	0	45	90	10
22	OTORGAR PLÁTICAS SOBRE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIARES DE MANERA PRESENCIAL, VIRTUAL O TELEFONICA	PLATICA	11	0	40	0	12	18	12

Programa presupuestario: 02060802 Atención A Personas Con Discapacidad									
Proyecto: 020608020302 Atención Terapéutica A Personas Con Discapacidad									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (1)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	APLICAR TERAPIAS FÍSICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	TERAPIA	3,300	0	3,282	830	785	1,026	661
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TERAPIA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	TERAPIA	600	0	480	90	154	154	86
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	TERAPIA	1,980	0	876	194	223	274	185
6	INTEGRAR EXPEDIENTES PARA LA DONACIÓN DE AYUDAS FUNCIONALES A TRAVÉS DEL DFEM	EXPEDIENTE APROBADO	40	0	34	0	8	16	13

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (2)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URS O URSIS	TERAPIA	800	0	1,023	182	308	297	236

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



ANEXO 4

1	SOLICITAR LA CANALIZACIÓN DE MENORES SUSCEPTIBLES DE QUE DE LES OTORGUEN TERAPIAS DE REHABILITACIÓN EN CRIT, EN COORDINACIÓN CON OPIEM Y FUNDACIÓN TELETON	BECA	1	0	0	0	0	0	0
9	REALIZAR MONITOREOS EN MATERIA DE TERAPIA OCUPACIONAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANERA VIRTUAL, PRESENCIAL O TELEFÓNICA	PERSONA	120	0	121	0	40	31	45


Programa presupuestario: 02060812 Atención A Personas Con Discapacidad  
 Proyecto: 02060802001 Capacitación A Personas Con Discapacidad

Meta de Actividad Programada y alcanzada del Proyecto a cancelar e incluir (A)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Total	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	INCLUIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A EDUCACIÓN ESPECIAL	PERSONA	8	0	2	1	0	1	0
3	INCLUIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A EDUCACIÓN REGULAR	PERSONA	2	0	1	0	1	0	0
4	INCLUIR LABORALMENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA	2	0	2	0	0	0	0
7	INTEGRAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O FAMILIARES A GRUPOS DE AUTOMAYORÍA	PERSONA	7	0	8	0	0	0	0

Meta de Actividad Programada y alcanzada del Proyecto que se cancela e incluye (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Total	Avance	Modificada	1	2	3	4
6	INCLUIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA CAPACITACIÓN Y ADRESTRAMIENTO PRODUCTIVO	PERSONA	4	0	6	0	0	0	0

Programa presupuestario: 02060806 Oportunidades Para Los Jóvenes  
 Proyecto: 020608060105 Atención Integral A La Madre Adolescente

Meta de Actividad Programada y alcanzada del Proyecto a cancelar e incluir (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Total	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	IMPARTIR EL CURSO TALLER PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES	SESION	8	0	8	2	4	0	0
2	BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES, DE 12 A 19 AÑOS (MEDICINA GENERAL, PSICOLOGÍA, NUTRICIONAL, JURÍDICO)	MUJER ADOLESCENTE	33	0	25	0	8	4	4
3	SENSIBILIZAR A LA PAREJA FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES DE LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES, SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA	PERSONA	20	0	18	7	0	4	3
4	IMPARTIR TALLERES LABORALES QUE CARACTERIZAN PARA EL AUTOCONSUMO Y EL AUTOEMPLEO A MADRES ADOLESCENTES	TALLER	3	0	1	1	0	0	0
5	DETECTAR A MADRES ADOLESCENTES DE 12 A 19 AÑOS RESIDENTES DE EMBRAZO	MUJER ADOLESCENTE	15	0	8	3	1	4	0

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



ANEXO 4

Programa presupuestario: 02060805 Oportunidades Para Los Jóvenes  
 Proyecto: 02060805104 Atención Integral Para La Reducción Del Embarazo Adolescente

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementó (E)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	REALIZAR JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	JORNADA	1	0	3	0	1	1	1
5	REALIZAR PLÁTICAS, ORIENTACIONES O CANALIZACIONES SOBRE TEMÁTICA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (DE MANERA PRESENCIAL, VIRTUAL)	PLÁTICA	7	0	11	2	5	4	0

Programa presupuestario: 02060805 Oportunidades Para Los Jóvenes  
 Proyecto: 02060806102 Bienestar Y Orientación Juvenil

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (E)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	IMPARTIR EL CURSO TALLER PARA ADOLESCENTES EN POBLACIÓN CAUTIVA (ESCUELAS)	SESION	8	0	1	2	4	0	0
4	IMPARTIR EL CURSO TALLER PARA ADOLESCENTES EN POBLACIÓN ABIERTA	SESION	8	0	1	0	0	2	0
5	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CINCAS, CULTURALES, BENEFICIO COLECTIVO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	ACTIVIDAD	4	0	1	1	2	0	0

Programa presupuestario: 02060805 Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre  
 Proyecto: 02060805101 Coordinación Institucional Para La Igualdad De Género

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (E)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	IMPARTIR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (AUTODEMPLEO Y AUTOCONSUMO)	TALLER	4	0	2	1	1	0	0
2	IMPARTIR JORNADAS DE DIGNIFICACIÓN DE LA MUJER	JORNADA	3	0	1	1	0	0	0
3	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES	PLÁTICA	40	0	22	10	9	0	3
4	IMPARTIR TALLERES PREVENTIVOS DE DEPRESIÓN	TALLER	4	0	2	1	1	0	0
5	IMPARTIR TALLER DE GÉNERO MASCULINO	TALLER	4	0	2	1	1	0	1

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----**CERTIFICO**-----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE,**



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

ANEXO 4

Programa presupuestario: 02030101 Prevención Médica Para La Comunidad									
Proyecto: 0203010101 Medicina Preventiva									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Average	Modificada	1	2	3	4
6	REALIZAR EXAMENES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO (CITOLOGÍA)	Examen	25	0	3	5	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Average	Modificada	1	2	3	4
3	IMPARTIR ASESORIA DE VACUNACIÓN A PADRES DE FAMILIA	Plata	36	0	42	9	15	12	6
4	EXPEDIR CERTIFICADOS MÉDICOS	Certificados	430	0	453	53	40	340	5
5	REALIZAR DETECCIÓN OPORTUNAS DE CÁNCER MAMARIO (EXPLORACIONES)	Examen	80	0	100	17	32	36	15
7	PLATICAS SOBRE TEMATICAS RELACIONADAS A LA CONSERVACION DE LA SALUD (PRESENCIAL VIRTUAL O DE MANERA OCASIONAL)	Plata	8	0	31	0	4	20	7
8	ORIENTACION MEDICA EN TEMATICAS DE LA CONSERVACION DE LA SALUD (PRESENCIAL O VIRTUAL)	PERSONA	80	0	74	15	23	26	10

Programa presupuestario: 02030101 Prevención Médica Para La Comunidad									
Proyecto: 0203010102 Prevención De Las Adicciones									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Average	Modificada	1	2	3	4
1	PREVENIR LAS ADICCIONES (TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA) EN ESCUELAS Y ENTRE LA POBLACION EN GENERAL, A TRAVÉS DE PLATICAS	PLATICAS	40	0	23	0	7	4	3
2	ATENCION PSICOLOGICA A PERSONAS CON ALGUNA ADICCIÓN O TRASTORNOS DERIVADOS DE LAS ADICCIONES	ASESORIA	123	0	117	27	20	10	60
3	IMPARTIR TALLERES PREVENTIVOS DE LAS ADICCIONES A ESCUELAS Y POBLACION ABIERTA	TALLER	6	0	4	1	1	1	1
4	ATENCIÓN A PERSONAS CON ALGUNA ADICCIÓN O TRASTORN	CONSULTA	141	0	118	35	23	18	41
5	REALIZAR EVENTOS ESPECIALES EN TORNO A LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	JORNADA	6	0	5	1	1	3	0
7	REALIZAR TALLERES PSICOEDUCATIVOS DE COMADOC	TALLER	5	0	2	1	1	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Average	Modificada	1	2	3	4
6	ELABORAR Y DISTRIBUIR MATERIAL IMPRESO PARA LA DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	TRIFOLIOS/PLACAS	7	0	13	2	1	3	8
10	OTORGAR PLATICAS PARA PREVENIR LAS ADICCIONES (TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA) DE MANERA PRESENCIAL, VIRTUAL O OCASIONAL	PLATICA	10	0	12	2	7	3	0
11	OTORGAR ORIENTACIONES INDIVIDUALES DE PAREJA, FAMILIARES O GRUPALES PARA PREVENIR LAS ADICCIONES DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL	PERSONA	20	0	55	0	20	30	0
12	REALIZAR MONITOREO U ORIENTACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON ALGUNA ADICCIÓN O TRASTORNO DE MANERA VIRTUAL O TELEFONICA	PERSONA	11	0	16	3	2	12	0

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----**CERTIFICO**-----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

ANEXO 4

Programa presupuestario: 02000101 Prevención Médica Para La Comunidad  
 Proyecto: 020001010201 Promoción De La Salud

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	APLICACION DE FLUOR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE ACUERDO AL PROGRAMA EDUCATIVO PREVENTIVO.	DOSE	5,700	0	5,360	1,560	1,605	693	1,318
5	OTORGAR CONSULTAS ODONTOLÓGICAS A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO EN UNIDAD MÓVIL OTORGADA EN COMODATO POR DIFEM O PROPIA	CONSULTA	300	0	180	51	0	54	0
6	PROPORCIONAR ORIENTACIONES INDIVIDUALES A LOS PACIENTES ODONTOLÓGICOS	ASESORIA	200	0	180	51	0	54	0
7	OTORGAR TRATAMIENTOS EN UNIDAD MÓVIL OTORGADA EN COMODATO POR DIFEM O PROPIA A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO	TRATAMIENTO	300	0	115	51	0	64	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	REPARTIR ASESORIAS DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA, TANTO A POBLACION CAYUTIVO (ESCUELAS Y PADRES DE FAMILIA) COMO A POBLACION ABIERTA.	ASESORIAS	180	0	118	34	34	34	27
3	OTORGAR CONSULTAS ODONTOLÓGICAS A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO	CONSULTA	1,680	0	2,102	488	430	589	587
4	OTORGAR TRATAMIENTOS EN CONSULTORIO FLUO A POBLACION ABIERTA AL MUNICIPIO.	TRATAMIENTO	2,430	0	3,298	691	610	663	1,615
6	REPARTIR PLÁTICAS DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA (DE MANERA PRESENCIAL, VIRTUAL U OCASIONAL)	PLATICA	0	0	73	0	34	12	27
8	OTORGAR CONSULTAS ODONTOLÓGICAS A LA POBLACION (DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL)	PERSONA	180	0	1,945	0	430	826	689

Programa presupuestario: 02060604 Desarrollo Integral De La Familia  
 Proyecto: 020606040106 Orientación Y Atención Psicológica Y Psiquiátrica

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	ATENDER A PACIENTES DE PRIMERA VEZ Y CLASIFICARLOS POR TIPO DE TRASTORNO	CONSULTA	410	0	297	91	75	78	48
3	OTORGAR PLÁTICAS, TALLERES Y CONFERENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN ESCUELAS Y POBLACION ABIERTA	PLATICA/ TALLER/ CONFERENCIA	32	0	20	8	7	2	3

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	ATENDER A PACIENTES SUBSECUENTES Y CLASIFICARLOS POR TIPO DE TRASTORNO	CONSULTA	320	0	422	79	60	162	131

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----**-CERTIFICO-**-----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE**



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**



ANEXO 4

Programa presupuestario: 02050603 Alimentación Para La Población Infantil  
 Proyecto: 020506030101 Desayunos Escolares

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementó (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	DISTRIBUIR DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS A LAS ESCUELAS BENEFICIADAS	DESAYUNO	1.886.000	0	1.884.434	727.888	111.281	381.802	403.594
4	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PESO Y TALLA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS AL INICIO (DEF, SV, DEC) Y FINAL (DEC) DEL CICLO ESCOLAR	TOGA DE PESO Y TALLA	9.262	0	8.262	0	0	2.400	5.862
5	SUPERVISAR LOS PLANTILES ESCOLARES BENEFICIADOS CON DESAYUNOS FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS A TRAVÉS DE VISITAS PERIÓDICAS VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN	INSPECCION	255	0	228	68	28	46	86

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementó (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	DISTRIBUIR RACIONES VESPERTINAS A LAS ESCUELAS BENEFICIADAS	RACIÓN	38.720	0	38.812	5.418	3.008	10.600	8.586
3	CAPACITAR A PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS DE LOS BENEFICIADOS CON DESAYUNOS EN LAS 3 MODALIDADES, SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN	PLATICA	190	0	218	32	14	58	94

Programa presupuestario: 02060501 Alimentación Y Nutrición Familiar  
 Proyecto: 020605010104 Asistencia Alimentaria A Familias

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementó (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	FOMENTAR LA ORIENTACION ALIMENTARIA A POBLACION ABIERTA MEDIANTE PLÁTICAS Y/O TALLERES	PLÁTICA / TALLER	6	0	7	1	1	5	0
2	IMPARTIR TALLERES O PLÁTICAS PARA APOYAR PROCESOS FORMATIVO EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD	PLATICA	517	0	535	108	61	170	286
3	PROMOVER UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO (UNPRODES)	UNIDAD	20	0	21	5	5	6	5

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

ANEXO 4

Programa presupuestario: 02060004 Desarrollo Integral De La Familia  
 Proyecto: 02060040100 Atención A Víctimas Por Maltrato Y Abuso

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementa (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	ATENDER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DONDE SE HAYAN DETECTADO Y COMPROBADO ACTOS U OMSIONES QUE VULNEREN SUS DERECHOS EN LA PROCURADURIA DE PROTE	REPORTE	33	0	34	8	10	8	8
3	DETECTAR SI EXISTE UNA PROBABLE VULNERACION O RESTRICCION DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, A TRAVÉS DE UN REPORTE DE MANERA TELEFÓNICA	REPORTE	26	0	29	6	8	8	7

Programa presupuestario: 02060004 Desarrollo Integral De La Familia  
 Proyecto: 02060040100 Servicios Jurídico Asistenciales A La Familia

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se creó o incrementa (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	OTORGAR ASESORIA JURIDICA A LA POBLACION EN MATERIA FAMILIAR PARA GARANTIZAR LA PRESERVACION DE SUS DERECHOS	ASESORIA	800	0	821	200	211	212	198

YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO**  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.



ANEXO 4

Programa presupuestario: 02050001 Protección A La Población Infantil Y Adolescente  
 Proyecto: 02050010100 Protección De La Participación Infantil Y Adolescente

Matriz de Actividades Programadas y Metas del Proyecto (a consultar en rubro (3))

Código	Descripción	Unidad de Medida	Carácter Programado de la Meta de Actividad			Cuantificación Trimestral Modificada			
			Meta	Aprovechada	Modificada	1	2	3	4
1	ATENDER ZONAS RECEPTORAS	ZONA	12	0	0	0	0	0	0
2	ATENDER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CALLE Y DE LA CALLE (NIJUVOS QUE SE DETECTAN CADA MES)	MEJOR	13	0	0	0	0	0	0
3	DAR SEQUELIMENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CALLE Y DE LA CALLE (SUSSECUENTES)	MEJOR	12	0	0	0	0	0	0
5	ATENDER ZONAS EXPULSORAS (NIJUVOS Y SUSSECUENTES)	ZONA	24	0	0	0	0	0	0
9	REALIZAR DIAGNÓSTICO MUNICIPAL SOBRE NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE	DIAGNOSTICO	12	0	0	0	0	0	0
10	INTEGRAR GRUPOS AUTO GESTIVOS	GRUPO	38	0	11	0	0	0	0
13	REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA CONSTATAR Y COMPROBAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VISITAS-DIRECCION	100	0	140	35	20	30	25
17	DAR SEQUELIMENTO A NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS Y ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS	MEJOR	1	0	0	0	0	0	0
18	PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE DIFUSORES INFANTILES MUNICIPALES	PLATICA	20	10	18	4	5	5	5
19	INTEGRAR GRUPOS PARA PROMOVER EL TALLER DE PARTICIPACIÓN INFANTIL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIJUEZ	GRUPO	20	0	18	4	0	4	0
20	IMPARTIR SESIONES DEL TALLER DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LOS DERECHOS DE LA NIJUEZ	SESIÓN	20	0	18	4	0	4	0
21	OTORGAR PLÁTICAS SOBRE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS A PADRES DE FAMILIA	PLATICA	20	0	18	4	0	4	0
26	REALIZAR EVENTO DE LA ELECCIÓN DE DIFUSORES INFANTILES	EVENTO	2	0	0	0	0	0	0

Matriz de Actividades Programadas y Metas del Proyecto (a consultar en rubro (3))

Código	Descripción	Unidad de Medida	Carácter Programado de la Meta de Actividad			Cuantificación Trimestral Modificada			
			Meta	Aprovechada	Modificada	1	2	3	4
4	REINTEGRAR NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA FAMILIA	MEJOR	0	0	10	0	0	0	0
3	ATENDER A FAMILIAS (NUEVAS Y SUSSECUENTES)	NIJO	100	0	107	26	31	34	34
11	REINTEGRAR A NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL	NIJO	0	0	10	2	0	0	0
12	INTEGRAR A NIJUVOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS AL SISTEMA EDUCATIVO ABERTO	PERSONA	27	0	26	0	0	0	0

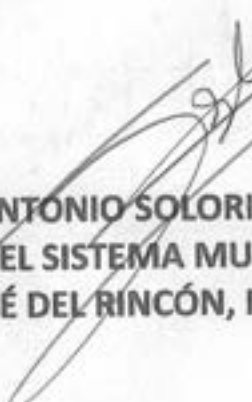
YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

  
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





ANEXO 5.

SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 3124

Tabulador de sueldos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Puesto funcional	Nivel salarial	No. de plazas	Categorías				Sueldo base	Sueldo base para personal eventual	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Aguinaldo de eventuales	Prima vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual	Dietas									
ASESOR	E1	1	1	0	0	0	\$ 216,000.00	\$ -	\$ 5,102.93	\$ 212,400.48	\$ -	\$ 23,694.21	\$ -	\$ 2,060.53	\$ 460,140.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	J1	5	5	0	0	0	\$ 230,716.52	\$ -	\$ 5,102.33	\$ 12,518.00	\$ 6,721.08	\$ 25,392.03	\$ -	\$ 3,202.01	\$ 283,641.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	J1	2	2	0	0	0	\$ 75,388.90	\$ -	\$ 5,102.26	\$ 10,929.21	\$ 85.25	\$ 8,557.91	\$ -	\$ 1,059.08	\$ 101,122.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	J1	3	3	0	0	0	\$ 77,746.15	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 33,978.81	\$ 6,403.29	\$ 9,793.96	\$ -	\$ 1,201.74	\$ 134,226.23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	J1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.10	\$ 45,049.92	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 135,207.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	J1	2	2	0	0	0	\$ 83,890.35	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 58,923.66	\$ 7,881.33	\$ 10,525.64	\$ -	\$ 1,382.56	\$ 167,225.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	J1	2	2	0	0	0	\$ 168,000.00	\$ -	\$ 5,102.27	\$ 90,228.08	\$ -	\$ 18,421.08	\$ -	\$ 2,382.64	\$ 284,052.05
AUXILIAR OPERATIVO A	L1	5	5	0	0	0	\$ 302,240.00	\$ -	\$ 5,102.41	\$ -	\$ 12,531.80	\$ 33,484.39	\$ -	\$ 4,172.39	\$ 387,511.15
AUXILIAR OPERATIVO B	L1	1	1	0	0	0	\$ 75,282.28	\$ -	\$ 5,102.28	\$ 3,338.48	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 93,060.95
AUXILIAR OPERATIVO C	L1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.28	\$ 10,130.88	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 100,286.75
AUXILIAR OPERATIVO D	L1	2	2	0	0	0	\$ 89,503.49	\$ -	\$ 5,102.19	\$ 51,114.28	\$ -	\$ 16,804.32	\$ -	\$ 2,075.54	\$ 164,399.82
AUXILIAR OPERATIVO E	L1	1	0	1	0	0	\$ 127,196.34	\$ -	\$ 5,102.37	\$ 10,802.48	\$ 18,500.00	\$ 22,856.89	\$ -	\$ 6,971.28	\$ 190,889.18
AUXILIAR OPERATIVO F	L1	1	0	1	0	0	\$ 122,382.90	\$ -	\$ 5,102.38	\$ -	\$ 18,700.00	\$ 8,051.51	\$ -	\$ 4,025.78	\$ 150,262.84
CHOFER A	N1	3	3	0	0	0	\$ 91,489.78	\$ -	\$ 5,102.19	\$ 12,899.68	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 118,831.56
CHOFER B	N1	3	3	0	0	0	\$ 59,941.58	\$ -	\$ 5,102.43	\$ 12,956.63	\$ -	\$ 5,886.17	\$ -	\$ 733.15	\$ 84,588.90
CHOFER C	N1	8	4	1	0	0	\$ 118,932.80	\$ -	\$ 5,102.36	\$ 29,851.31	\$ 6,884.13	\$ 13,221.81	\$ -	\$ 3,390.93	\$ 177,183.14
CHOFER D	N1	2	1	1	0	0	\$ 82,308.71	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 31,834.97	\$ 7,750.00	\$ 10,493.32	\$ -	\$ 2,301.85	\$ 139,851.03
CHOFER E	N1	1	0	1	0	0	\$ 127,196.34	\$ -	\$ 5,102.18	\$ -	\$ 12,600.00	\$ 22,656.89	\$ -	\$ 6,971.28	\$ 174,488.49
CHOFER F	N1	1	0	1	0	0	\$ 166,876.10	\$ -	\$ 5,102.46	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 29,733.95	\$ -	\$ 9,148.90	\$ 225,801.41
COORDINADOR	K1	2	2	0	0	0	\$ 75,140.98	\$ -	\$ 5,102.26	\$ 38,610.00	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 129,193.17
DELEGADO SINDICAL	P1	1	1	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ 5,102.09	\$ -	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,102.09
DIRECTOR	A1	1	1	0	0	0	\$ 325,200.00	\$ -	\$ 3,459.91	\$ 327,061.38	\$ -	\$ 36,657.89	\$ -	\$ 4,487.24	\$ 690,856.42
ENFERMERO(a) A	G1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.17	\$ -	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 90,157.78
ENFERMERO(a) B	G2	3	3	0	0	0	\$ 124,381.54	\$ -	\$ 5,102.29	\$ 11,886.82	\$ 6,223.32	\$ 14,062.24	\$ -	\$ 1,748.17	\$ 163,414.15
ENFERMERO(a) C	G3	1	1	0	0	0	\$ 18,928.92	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 7,277.52	\$ 12,446.44	\$ 2,045.99	\$ -	\$ 255.74	\$ 46,056.79
INTENDENTE	O1	2	1	1	0	0	\$ 40,250.70	\$ -	\$ 5,102.99	\$ 7,119.80	\$ 2,700.00	\$ 28,418.06	\$ -	\$ 5,083.53	\$ 81,644.95
MEDICO GENERAL	F1	3	3	0	0	0	\$ 85,897.32	\$ -	\$ 5,102.67	\$ 85,755.28	\$ -	\$ 8,884.82	\$ -	\$ 890.58	\$ 184,300.47
MEDICO ODONTOLOGA A	F2	2	2	0	0	0	\$ 6,308.64	\$ -	\$ 5,102.17	\$ -	\$ 7,467.86	\$ 704.73	\$ -	\$ 88.09	\$ 18,872.49
MEDICO ODONTOLOGA B	F2	2	2	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.19	\$ 45,049.44	\$ 6,223.32	\$ 8,557.91	\$ -	\$ 1,059.09	\$ 141,707.63
MEDICO ORTODONCISTA	F3	2	2	0	0	0	\$ 6,309.64	\$ -	\$ 5,102.17	\$ -	\$ 27,382.16	\$ 704.73	\$ -	\$ 88.00	\$ 39,886.79
MEDICO TERAPEUTA A	F4	1	1	0	0	0	\$ 70,316.84	\$ -	\$ 1,866.64	\$ 77,184.48	\$ -	\$ 8,500.00	\$ -	\$ 1,062.80	\$ 158,968.26
MEDICO TERAPEUTA B	F4	1	1	0	0	0	\$ 93,389.30	\$ -	\$ 5,102.67	\$ 94,678.16	\$ -	\$ 10,626.32	\$ -	\$ 1,315.29	\$ 204,812.24
PROCURADOR	C1	1	1	0	0	0	\$ 124,415.76	\$ -	\$ 5,102.67	\$ 124,188.07	\$ -	\$ 13,421.65	\$ -	\$ 1,877.63	\$ 268,805.18
PROMOTOR A	N1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.17	\$ -	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 90,157.78
PROMOTOR B	N1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.26	\$ 3,338.48	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 93,484.35
PROMOTOR C	N1	5	5	0	0	0	\$ 300,374.32	\$ -	\$ 5,102.26	\$ 28,704.16	\$ -	\$ 28,017.32	\$ -	\$ 3,252.17	\$ 383,490.73
PROMOTOR D	N1	1	1	0	0	0	\$ 79,405.88	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 20,214.48	\$ -	\$ 8,706.76	\$ -	\$ 1,088.35	\$ 114,517.45
PROMOTOR E	N1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 27,800.40	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 117,958.19
PROMOTOR F	N1	3	3	0	0	0	\$ 82,483.24	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 31,471.18	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 128,376.53
PROMOTOR G	N1	4	4	0	0	0	\$ 145,121.72	\$ -	\$ 5,102.19	\$ 86,345.44	\$ -	\$ 16,803.37	\$ -	\$ 2,075.46	\$ 250,248.18
PROMOTOR H	N1	1	0	1	0	0	\$ 168,875.80	\$ -	\$ 5,102.47	\$ -	\$ 15,500.00	\$ 29,733.90	\$ -	\$ 9,148.90	\$ 229,261.13
PSICOLOGA	H1	1	1	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ 5,102.09	\$ -	\$ 10,469.92	\$ 284.17	\$ -	\$ 23.69	\$ 15,876.87


YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

  
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.





SECRETARIA A	M1	2	2	0	0	0	\$ 151,120.21	\$ -	\$ 1,212.84	\$ 75,582.98	\$ -	\$ 16,604.32	\$ -	\$ 2,075.54	\$ 246,595.87
SECRETARIA B	M1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 45,049.92	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 135,207.71
SECRETARIA C	M1	1	1	0	0	0	\$ 84,000.00	\$ -	\$ 5,102.37	\$ 70,704.49	\$ -	\$ 0,210.53	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 170,168.70
TESORERÍA	B1	1	1	0	0	0	\$ 282,654.18	\$ -	\$ 5,102.92	\$ 240,000.00	\$ -	\$ 31,014.71	\$ -	\$ 5,876.84	\$ 552,848.63
TITULAR DE AREA A	D1	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.26	\$ 50,530.58	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 100,288.75
TITULAR DE AREA B	D1	2	2	0	0	0	\$ 151,431.36	\$ -	\$ 5,102.27	\$ 55,220.16	\$ -	\$ 16,604.32	\$ -	\$ 2,075.54	\$ 233,433.65
TITULAR DE AREA C	D1	1	1	0	0	0	\$ 75,364.63	\$ -	\$ 531.15	\$ 45,049.58	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 130,195.30
TITULAR DE AREA D	D1	1	0	1	0	0	\$ 128,483.82	\$ -	\$ 709.94	\$ 2,310.24	\$ 13,100.00	\$ 22,658.02	\$ -	\$ 6,971.70	\$ 172,293.82
TITULAR DE AREA E	D1	3	2	1	0	0	\$ 262,856.51	\$ -	\$ 3,291.27	\$ 69,399.76	\$ 11,850.00	\$ 41,913.72	\$ -	\$ 11,152.19	\$ 419,460.45
TITULAR DE AREA F	D1	1	0	1	0	0	\$ 7,208.20	\$ -	\$ 8,095.85	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,753.75
TRABAJADOR (A) SOCIAL A	II	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.17	\$ -	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 80,157.78
TRABAJADOR (A) SOCIAL B	II	1	1	0	0	0	\$ 75,715.68	\$ -	\$ 5,102.18	\$ 38,461.30	\$ -	\$ 8,302.16	\$ -	\$ 1,037.77	\$ 128,618.99
TOTALES		99	88	11	0	0	\$ 5,933,609.12	\$ -	\$ 255,817.72	\$ 2,206,130.82	\$ 227,467.50	\$ 730,479.54	\$ -	\$ 127,984.34	\$ 9,583,490.64
															Total Percepciones \$ 8,583,490.64
															Depositos Bancos \$ 2,090,122.40
															Total Capital 1999 \$ 11,673,613.10

  
 Dr. Juan Antonio Solorio Romero,  
 Director del Sistema Municipal DIF  
 San José del Rincón.

  
 P.L.C. Elva Moreno Martínez,  
 Tesorera del Sistema Municipal DIF  
 San José del Rincón.


YO DOCTOR JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

-----CERTIFICO-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, QUE SE EMITIÓ EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL CONSTA DE CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE SE EXPIDE EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

  
DR. JUAN ANTONIO SOLORIO ROMERO  
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

